

AVISO DE RESULTADOS



RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI CLASE A Y CLASE B

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI CLASE A, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, CON VENCIMIENTO EL 24 DE JUNIO DE 2022, POR HASTA UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE EN PESOS DE HASTA U\$S5.000.000 AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EQUIVALENTE EN PESOS DE U\$S12.000.000.,

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI CLASE B, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, O EN ESPECIE CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S5.000.000 AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO U\$S27.000.000, EN LA MEDIDA DE LA INTEGRACIÓN EN ESPECIE O EL IMPORTE MENOR QUE SURJA A EMITIRSE DE LAS ON SERIE VI CLASE A.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 30.000.000 (DÓLARES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Aviso de Suscripción publicado por Red Surcos S.A. (indistintamente “Red Surcos”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en fecha 14 de junio de 2021 y su aviso rectificatorio de fecha 15 de junio de 2021, publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (el “Boletín Electrónico del MAE”) en el micrositio web de colocaciones primarias del MAE (el “Micrositio web del MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (conjuntamente el “Aviso de Suscripción”), correspondiente a las obligaciones negociables serie VI Clase A y Clase B; (i) La Clase A denominadas a ser suscriptas integradas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal equivalente en pesos de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo equivalente en pesos de U\$S12.000.000 (las “ON Serie VI Clase A”); (ii) La Clase B denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscripta e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles, pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S27.000.000, en la medida de la integración en especie o el importe menor que surja de emitirse las ON Serie VI Clase A (las “ON Serie VI Clase B” y junto con las ON Serie VI Clase A las “ON Serie VI” u las “Obligaciones Negociables Serie VI”); a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2017, y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 25 de enero de 2021 (tal como fuera modificado por la adenda del 27 de enero de 2021) (el “Prospecto”) y en el suplemento de Suplemento de Prospecto de fecha 14 de junio de 2021 y su respectiva Adenda de fecha 15 de junio de 2021, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE, en la AIF, en el Micro Sitio Web del MAE en esa misma fecha (el “Suplemento de Prospecto” y

conjuntamente con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha se informa que el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

OBLIGACIONES NEGOCIABLE SERIE VI CLASE A

- 1. Emisor:** Red Surcos S.A.
- 2. Cantidad de órdenes recibidas:** 11.
- 3. Valor nominal de las órdenes recibidas:** \$340.000.000 (Pesos trescientos cuarenta millones)
- 4. Valor nominal a emitirse:** \$322.222.222 (Pesos trescientos veintidós millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós).
- 5. Margen de Corte:** 6,00%.
- 6. Precio de Emisión:** 100%.
- 7. Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de junio de 2021.
- 8. Amortización:** Un solo pago a la Fecha de Vencimiento, previsto el 24 de junio de 2022.
- 9. Fecha de Vencimiento:** 24 de junio de 2022.
- 10. Fechas de Pagos de Intereses:** 24 de septiembre de 2021, 24 de diciembre de 2021, 24 de marzo de 2022 y 24 de junio de 2022. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.
- 11. Duration (meses):** 10,46.
- 12. Factor de Prorrrateo:** N/A

OBLIGACIONES NEGOCIABLE SERIE VI CLASE B

- 1. Emisor:** Red Surcos S.A.
- 2. Cantidad de órdenes recibidas:** 26.
- 3. Valor nominal de las órdenes recibidas (en efectivo):** U\$S 2.449.232 (Dólares Estadounidenses dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos)
- 4. Valor nominal de las órdenes recibidas (en especie):** U\$S 5.153.803 (Dólares Estadounidenses cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos tres).
- 5. Valor nominal a emitirse:** U\$S 7.603.035 (Dólares Estadounidenses siete millones seiscientos tres mil treinta y cinco)
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de junio de 2021.
- 7. Amortización:** Pagadera en tres cuotas el 24 de junio de 2022, 24 de septiembre de 2022 y 24 de diciembre de 2022.
- 8. Fecha de Vencimiento:** 24 de diciembre de 2022
- 9. Tipo de Cambio Inicial:** \$95,3517.
- 10. Tasa de Interés:** 6,50 % nominal anual.

11. Fecha de Integración en Especie: hasta las 15 horas del 22 de junio de 2021.

12. Fechas de Pagos de Intereses: 24 de septiembre de 2021, 24 de diciembre de 2021, 24 de marzo de 2022, 24 de junio de 2022, 24 de septiembre de 2022 y 24 de diciembre de 2022. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.

13. Duration (meses): 14,53

14. Factor de Prorrrateo: N/A.

OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO, EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA ASÍ COMO TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSOR CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI, LOS INVERSORES CALIFICADOS DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, LA ADENDA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDOS EN LOS MISMOS). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁN GARANTIZADAS ÚNICAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL EMISOR. NO ESTÁN GARANTIZADAS POR GARANTÍA FLOTANTE O GARANTÍA ESPECIAL ALGUNA NI ESTÁN GARANTIZADAS POR OTRO MEDIO NI POR ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA.

NI EL PROSPECTO, NI EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, NI LA ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, NI EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, HAN SIDO PREVIAMENTE REVISADOS NI CONFORMADOS POR LA CNV. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRITAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI LA EMISORA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Todos los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de junio de 2021.

Colocadores



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° 57
de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación N° 210 de la CNV

AdCap

ADCAP Securities Argentina S.A.
Juncal 1311, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV
N° 72



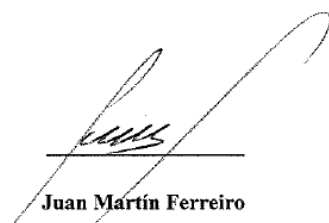
AR Partners S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC y Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral - Número de matrícula
asignado 43 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Agente de
Negociación Integral Número de
matrícula asignado 44 CNV



Juan Martín Ferreiro

Autorizado